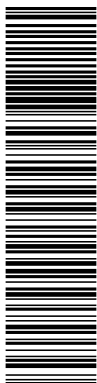


DOCUMENTO *SS_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YE5EM-W8DMM-IKI53 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/02/2024 09:51	ESTADO FIRMADO 09/02/2024 09:51



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

MAYORES

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN JURÍDICA

Por la Concejalía de Servicios Sociales se considera necesaria la contratación del Servicio de Mediación Familiar y Atención Jurídica.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato del Servicio de Mediación Familiar y Atención Jurídica.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la división de lotes; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odon a la fecha que consta en la firma electrónica.

La Concejala de Servicios Sociales y Mayores

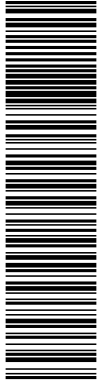


VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO *SS. Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YE5EM-W8DMM-IKI53 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/02/2024 09:51

ESTADO
FIRMADO
09/02/2024 09:51



Fdo.: María Lourdes San Román Alonso

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1032039 YE5EM-W8DMM-IKI53 B993A978AA636DAAB132F773780C22B0B572CE7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es